

RES. 207/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0000297, Ent. N° 0204/2020)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con la Licitación Abreviada N° 7/2019 para la Contratación de un Servicio de Limpieza para las Oficinas pertenecientes a la Dirección General de Secretaría, por el plazo de un año, con opción de la Administración de prorrogar por un mismo período;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la Directora General de Secretaría del Ministerio de fecha 25/10/2019, se autoriza el llamado de referencia, por el plazo de un año, con opción de la Administración de prorrogar por un mismo período, se aprueba el Pliego Particular que regirá el llamado, se designa a los miembros integrantes de la Comisión Asesora y se dispone su publicación acorde con lo dispuesto en el art. 52 del TOCAF, la que se efectúa con fecha 05/11/2019;

2) que al acto de apertura realizado el 13/11/2019 se presentaron los siguientes oferentes: CLEANNET URUGUAY S.A.; ESKIL S.A. (LIMPORT Servicio Integral); Adriana Dolores MARTINEZ GARRIDO; Pablo Esteban RODAO VIANA y Damián VILAS BOBES y Rodrigo Martín CARRON LOUREIRO (SLOPER);

3) que la Comisión Asesora con fecha 22/11/2019 informó que:

3.1) realizado el análisis jurídico-formal, las empresas CLEANNET URUGUAY S.A., ESKIL S.A. (LIMPORT Servicio Integral) y Damián VILAS BOBES y Rodrigo Martín CARRON LOUREIRO (SLOPER) cumplen con los requisitos de

admisibilidad, y las empresas Adriana Dolores MARTINEZ GARRIDO y Pablo Esteban RODAO VIANA no resultan admisibles por no haberse presentado a la visita previa a la presentación de las ofertas, requisito que es excluyente de acuerdo al numeral 8) del Pliego;

3.2.- De acuerdo a los criterios de evaluación y comparación de las ofertas establecidos en el numeral 17 del Pliego, surge que la empresa de mayor puntaje es CLEANNET URUGUAY S.A., por lo que se sugiere adjudicarle el llamado;

4) que se adjunta Proyecto de Resolución de la Directora General de Secretaría por el cual se adjudica el llamado a CLEANNET URUGUAY S.A., por la suma de \$ 5:509.979, impuestos incluidos, que se pagarán de la siguiente manera: en el Ejercicio 2019, un monto estimado de \$ 284.695, y en Ejercicio 2020, un monto estimado de \$ 5:225.284, por el plazo de un año, con opción de la Administración de prorrogar por el mismo período. La erogación resultante se atenderá con cargo a la Finan. 1.1, Inciso 05, U.E. 001, Programa 488, Objeto del Gasto 278;

5) que se adjunta la siguiente información contable:

5.1) Documento Afectación N° 000448 del 05/11/2019, por \$ 417.552, con cargo al Inciso 05, U.E. 001, Finan. 1.1, Programa 488, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, TC 0 y 3, documento confirmado;

5.2) Documento Afectación N° 000448 – Modificación 001 - del 28/11/2019, por \$ - 132.857, con cargo al Inciso 05, U.E. 001, Finan. 1.1, Programa 488, Proyecto 000, Objeto del gasto 278, TC 3, documento confirmado.-

5.3) Documento Compromiso N° 000448 – Compromiso 001, por \$ 284.695, con cargo al Inciso 05, U.E. 001, Finan. 1.1, Programa 488, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, TC 0 y 3; beneficiario CLEANNET URUGUAY S.A. Resumen de la operación: adjudicación Licitación 7/2019. Estado del documento: documento confirmado;

5.4) Constancia de Afectación de Crédito por \$ 284.695, de fecha 28/11/2019;

6) que del informe de la Contadora Auditora de fecha 20/12/2019 surge que:

6.1) debe remitirse el expediente al Tribunal central dado que el monto total de la contratación, incluida la prórroga, supera la competencia de dicha Auditoría;

6.2) El monto a considerar, tanto como para la competencia del Cr Auditor, como para la elección del procedimiento competitivo que corresponda, es el monto original de la contratación más las posibles prórrogas establecidas en los Pliegos, con independencia de que éstas se hayan adjudicado o no (E.E. 2017-17-1-0004312 E. 608 del 31/04/2018 de este Tribunal). En este caso, el monto anual es de \$ 5:509.979, impuestos incluidos, por el plazo de 1 año, con opción de la Administración de prorrogar por un año más, siendo el monto total de la contratación de \$ 11:019.958.;

7) que el Departamento de Recursos Materiales con fecha 30/12/2019 solicita la baja de la A.F 448/2019, con el fin de realizar la reducción total de la misma, ya que no se utilizará el crédito en el Ejercicio 2019, y se adjuntan los Documentos de Modificación Presupuestaria – Afectación y Compromiso - N° 000448 – por \$ - 284.695; documentos confirmados;

8) que luce nuevo Proyecto de Resolución de la Directora General de Secretaría por el cual se adjudica el llamado a CLEANNET URUGUAY S.A., por la suma de \$ 5:392.684, impuestos incluidos, por el plazo de un año, en los términos que surgen del Pliego y de las ofertas respectivas. La erogación resultante se atenderá con cargo a la Finan. 1.1, Inciso 05, U.E. 001, Programa 488, Objeto del Gasto 278;

9) que consta Documento Afectación N° 000002 del 09/01/2020, por \$ 5:392.684, con cargo al Inciso 05, U.E. 001, Finan. 1.1, Programa 488, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278, TC 0; documento confirmado;

CONSIDERANDO: 1) que el monto total de la contratación, incluida la prórroga, asciende a \$ 10:785.368,86 IVA incluido;

2) que el Límite máximo de licitación abreviada para el Ejercicio 2019 es de \$ 9:416.000 y para Ejercicio 2020 es de \$ 10:207.000;

3) que teniendo en cuenta el monto de la contratación, incluidas sus prórrogas -sean automáticas, eventuales u opcionales- hubiera correspondido realizar un procedimiento de licitación pública, con las formalidades que ello conlleva;

4) que esta interpretación se ha mantenido en la Ordenanza N° 91 de este Tribunal relativa a la intervención de Concesiones de Bienes en los Organismos Públicos y en consultas efectuadas por Auditorías Delegadas de este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver las actuaciones.

cr